DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14899
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No. 2020ER13019

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Felipe Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**	
FECHA:	21 de octubre de 2020	**HORA:**	11:21	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 78C No. 80 - 53 Sur Casa 290 - Casa 307	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:85472.39 Y_1:101597.81 X_2:85558.12 Y_2:101629.03 X_3:85530.87 Y_3:101701.00 X_4:85470.81 Y_4:101717.40	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Diego Bosa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				99 m^2	
UPZ:	85-Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1250	
LOCALIDAD:	7-Bosa	**FAMILIAS**	310	**ADULTOS**	1050	**MENORES**	200
CHIP:	Casa 290: AAA0199LXSY Casa 307: AAA0199LXTD	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
ÁREA INSPECCIONADA:	99 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38711	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Diego Bosa de la Localidad de Bosa, donde se ubica el Conjunto Residencia en la Carrera 78C No. 80 - 53 Sur, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; no presenta riesgo de amenaza por movimientos en masa y presenta categorización de amenaza baja por inundación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

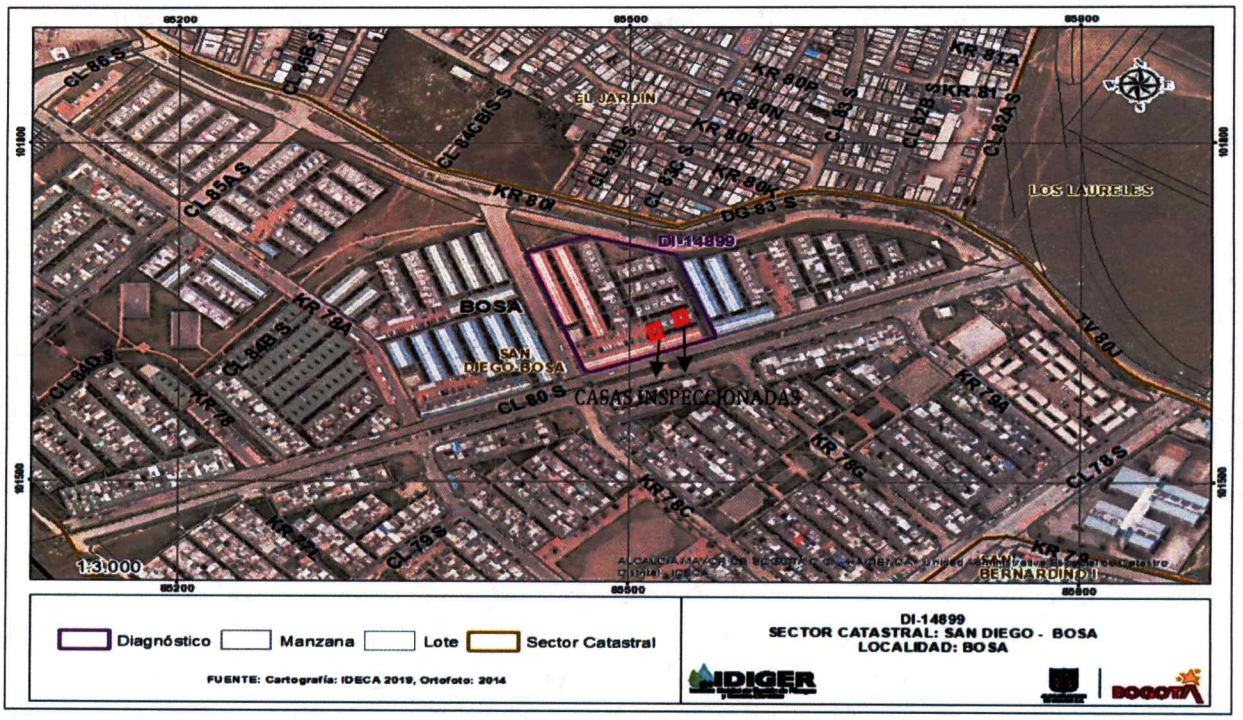


Figura 1. Localización del predio evaluado en el barrio San Diego Bosa de la localidad de Bosa.

Tabla 1. Dirección y ubicación del predio evaluado.

No.	Dirección	CHIP
	Carrera 78C No. 80 - 53 Sur Casa 290	AAA0199LXSY
	Carrera 78C No. 80 - 53 Sur Casa 307	AAA0199LXTD

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, se realizó visita técnica el día 21 de octubre de 2020, a los predio evaluados, localizados en una zona relativamente plana, donde se emplazan edificaciones hasta de tres (03) niveles, construidas en su mayoría en mampostería parcialmente confinada, algunas con losas en concreto como estructura de cubierta y otras con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento. Las vías de acceso son pavimentadas y presentan algunos daños.

El Conjunto Residencial Caminos de San Diego ubicado en la Carrera 78C No. 80 - 53 Sur, está conformado por trescientas diez (310) casas de dos (02) y tres (03) niveles. Construidas de manera simétrica y estructuralmente idénticas, en mampostería parcialmente confinada, con losas de entrepiso en concreto y cubierta tipo liviana en tejas de fibrocemento. El conjunto residencial cuenta con áreas comunes, senderos peatonales y con obra para el manejo de las aguas de escorrentía superficial tipo cunetas. (Ver figura 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Casa 290

Se realiza inspección en compañía del señor Alejandro Villalba quien es el administrador del Conjunto Residencial Caminos de San Diego. Se evidencian daños como fisuras diagonales en los muros perimetrales con aberturas entre 0.3 a 0.5 mm y longitudes hasta de 32 cm; se evidencia humedad en estos muros (ver fotografía 3 y 4). También se evidencia dilataciones entre la casa y los andenes, no se identifican daños en los elementos estructurales que la conforman.

- Casa 307

Se realiza inspección en compañía de la señora Luz Janeth González quien es la propietaria. Durante la inspección realizada en la vivienda, se evidencian daños relacionados con fisuras diagonales en los muros perimetrales con aberturas entre 0.4 a 0.7 mm y longitudes hasta de 45 cm; también se evidencia humedad en la placa de entrepiso (ver fotografía 5 y 6); la puerta de acceso se encuentra desplomada, la propietaria manifiesta que es por el transito del transporte público que transita por el sector, también se observan dilataciones entre las casa y los andenes, no se identifican daños en los elementos estructurales que la conforman.

En la inspección visual realizada en las zonas comunes del conjunto residencial se evidencian dilataciones entre los muros de la parte frontal de las viviendas y los andenes, con aberturas que oscilan entre 1.0 a 2.0 centímetros y longitudes aproximadas a los 2.0 metros en el sector más afectado. Se identifican hundimientos de las placas en concreto que conforman los senderos peatonales, evidenciados en los desniveles que presenta.

Se realiza inspección visual a la Carrera 78 C, la cual es una de las vías de acceso principal al Conjunto Residencial Caminos de San Diego. La vía tiene un ancho de aproximadamente 7.0 metros, con capara de rodadura en asfalto; se identifican hundimientos, pérdida de la capa de rodadura en áreas de hasta 15 m^2 en algunos sectores. De otra parte, se realiza verificación de la vía Calle 80 Sur, la cual corresponde a una vía de doble calzada de 7.0 metros de ancho por carril. Sobre el carril en sentido oriente – occidente presenta perdida de la capa de rodadura en aproximadamente el 40% del área, además, se identifica que se han instalado, en los baches que esta presenta, residuos provenientes de construcción (escombros), como medida provisional para taparlos.

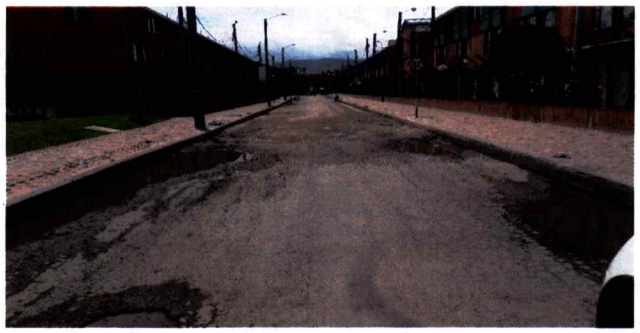
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS:

Asentamientos propios de la estructura.
Deficiencias constructivas

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica vías Carrera 78C



Fotografía 2. Vista panorámica vías Calle 80 Sur





Fotografías 3 y 4. Fisuras y humedad casa 290.





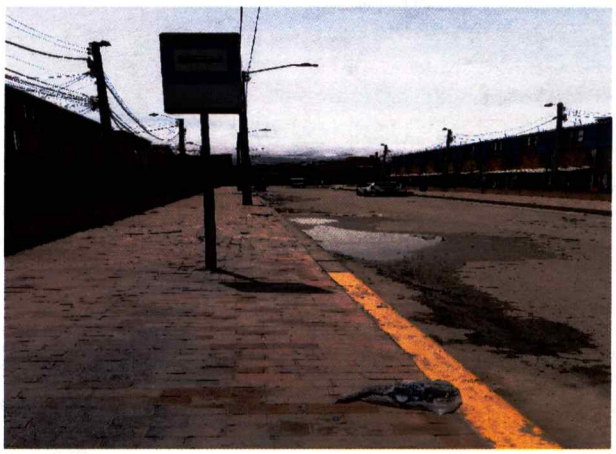
Fotografías 5 y 6. Fisuras y humedad casa 307.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 7. Vista panorámica conjunto



Fotografías 8. Vista panorámica conjunto

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Carrera 78C No. 80 - 53 Sur Casa 290	placa fácil reforzada y cubierta en tejas de fibrocemento	Residencial	3	Leves
Carrera 78C No. 80 - 53 Sur Casa 307	placa fácil reforzada y cubierta en tejas de fibrocemento	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Daños en la Carrera 78C con Calle 80 Sur.

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados de no implementar acciones encaminadas a la reparación de estos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las casas ubicadas en la Carrera 78C No. 80 - 53 Sur Casa 290 y Casa 307, en el Sector Catastral San Diego Bosa de la Localidad de Bosa. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las casas ubicadas en la Carrera 78C No. 80 - 53 Sur Casa 290 y Casa 307, en el Sector Catastral San Diego Bosa de la Localidad de Bosa, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad y funcionalidad de los tramos viales de la Calle 80 sur con Carrera 78C, en el Sector Catastral San Diego Bosa de la Localidad de Bosa, no se encuentra comprometida en la actualidad pese a los daños que presenta el tramo vial..

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las Casa 290 y Casa 307 del predio de la Carrera 78C No. 80 - 53 Sur, Sector Catastral San Diego Bosa de la Localidad de Bosa, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de las viviendas allí existentes; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.
- Al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en el marco de sus competencias, adelantar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del tramo vial de la Calle 80 Sur y Carrera 78 C, Sector Catastral San Diego Bosa de la Localidad de Bosa; con el fin de garantizar la funcionalidad de la misma
- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	
16.2 Revisó	
Firma: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23	Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071